



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.14 del 26 de octubre de 2012**

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 10

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 26 de octubre de 2012	8:00 a.m.	2:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X		
Representante de la Ministra de Educación	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Jorge Pérez Vides	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Álvaro Cervera Sampayo	Vicerrector Administrativo
Carmen Payares Payares	Decana de la Facultad de Educación y Ciencias
Nury Vega Macea	Secretaria Ejecutiva
Quira Jiménez Viloria	Secretaria Ejecutiva
Concepción Gutiérrez Atencia	Técnico Administrativo de Archivo

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.12 de 2012.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2012.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2012.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 15 de octubre de 2012.
5. Estudio y decisión de la creación del programa de Licenciatura en Física.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de comisión de estudios.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Se leyó oficio 700.11.3 de fecha 22 de octubre de 2012, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la abogada Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior a realizarse el 26 de octubre de 2012.

La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo,



incluyendo dos puntos, así: 5. Informe sobre indicadores de Gestión, y 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _

NUEVO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.12 de 2012.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2012.
 - Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2012.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 15 de octubre de 2012.
5. Informe sobre indicadores de Gestión. Distribución Recursos Artículo 87 Ley 30 /92.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado".
7. Estudio y decisión de la creación del programa de Licenciatura en Física.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de comisión de de estudios.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

2. Estudio y decisión del acta No.12 de 2012.

Acta No.12 de 2012.

Leída el Acta No.12 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron sin modificación alguna.

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de septiembre de 2012.**

El Vicerrector Administrativo informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2012 ascendieron a la suma de **\$32.120.368.144**, con una ejecución del **81%**. Dijo, que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$5.004.762.786**, con una participación en el total de los ingresos del **15.58%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **77%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$17.950.019.090**, con una participación del **55,88%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **82%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de septiembre fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, por una suma de **\$970.613.072,00**. **Extraordinarios de la Nación**, por una suma de **\$234.536.459**, de los cuales **\$187.797.919** eran por concepto de ajuste de IPC de los años 2011 y 2012, que no habían sido considerados en las proyecciones hechas para esos años y **\$47.692.388** por concepto de ajuste al valor proyectado con el cual se estimó el monto para dar cumplimiento al artículo 87 de la ley 30 de 1992. **Ordinarios del Departamento**, la suma de **\$123.768.750**. Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$2.078.720.054**. En el mes de septiembre se recibieron **\$21.280.486**, de los cuales **\$8.876.483** correspondían a la Interventoría de obra del Municipio de El Roble, **\$10.023.087** de Interventoría de obra del Municipio de Buenavista y la suma de **\$2.380.916** de Interventoría de obra del Municipio de San Benito.

Los **Recursos de Capital** en septiembre 30 ascendieron a **\$9.165.586.268**, incluyendo los recursos del balance. **De Deudores y Aportes** por cobrar han ingresado en total **\$572.232.382**, correspondientes a transferencias del nivel nacional. Del nivel departamental no se ha recibido el pago proyectado para este año establecido en el



acuerdo de reestructuración de pasivo del Ente Territorial. De las **Cuentas por Cobrar**, es decir, **Servicios Educativos** se han recaudado en total **\$307.190.818**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos hasta la fecha de corte ascendieron a **\$263.707.802,66**; los generados en cuentas de recursos propios han sido por valor de **\$142.905.249,26**; los generados por **Recursos de Estampilla \$117.719.050** y los de **Convenios \$3.083.503** (Seguridad Alimentaria). Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Posteriormente, el Vicerrector Administrativo presentó el informe de Egresos y adujo que los **Egresos Totales** a 30 de septiembre de 2012 alcanzaron un monto de **\$23.686.557.313**, ejecutándose el **59,49%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$11.718.913.476** (valor causado a la fecha de corte), los cuales representan el **49,47%** del total de los Egresos y corresponde a un porcentaje de ejecución del **58,22%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$3.540.505.450**, con un **58,08%** de ejecución, valor éste que representa el **14,94%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$2.282.520.900** con una ejecución del **75,27%**. Los Egresos por concepto de **Convenios** ascendieron a **\$1.146.483.964**, lo que representa el **40,44%** de lo presupuestado, y el monto ejecutado de los **Recursos de Inversión** ascendió a **\$4.998.133.523**, lo que corresponde al **64,75%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **21,10%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, el Vicerrector Administrativo socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a 30 de septiembre durante los años 2011 y 2012, se puede evidenciar que el porcentaje ejecutado de ingresos pasó de una ejecución del **85%** en 2011 a una ejecución del **81%** en 2012. Los Ingresos Totales en 2011 a la fecha de corte ascendieron a **\$22.925.581.442** frente a un total apropiado a esa fecha de **\$26.850.925.642**. Los ingresos en la misma fecha de 2012 ascendieron a **\$ 32.120.368.144**, frente a un valor apropiado a la fecha de **\$39.813.140.505**, es decir, **\$12.962.214.863** más que en el 2011.

Los Ingresos Propios presentaron un aumento de **0,18%** del 2012 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$4.995.732.770** en 2011 a una ejecución de **\$5.004.762.786** en 2012. Los **Aportes** presentaron una variación del **21,86%**, en este porcentaje de variación inciden principalmente el monto de los dineros girados por la Nación y por concepto de **Convenios**. Los **Recursos de Capital** variaron en un **186,46%**, esta variación se debe al mayor valor de los recursos del Balance y de los Rendimientos Financieros.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se observa una disminución del porcentaje de ejecución de los egresos del **4%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **63%** en septiembre de 2011 a un porcentaje de ejecución del **59%** en el 2012. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que la variación más significativa del gasto a la fecha de corte del año 2012 con respecto al 2011, sigue siendo la presentada en el rubro de Inversión, debido a que en este año se han podido ejecutar más oportunamente los recursos de Inversión que quedaron en los Recursos del Balance, junto a los que hasta la fecha ha transferido el Departamento. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. Luego de analizar el informe presentado, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido.

- **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2012.**

El Vicerrector Administrativo informó que el saldo en bancos a 30 de septiembre de 2012 ascendió a **\$12.799.080.306,65**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$7.384.372.792,02	57,7%
CONVENIOS	\$2.241.114,359,65	17,5%
INVERSIÓN	\$3.173.593.154,98	24,8%
TOTAL BANCOS	\$12.799.080.306,65	100%

El Vicerrector Administrativo informó que el saldo total en bancos a la fecha de corte era de **\$12.799.080.306,65**.



En cuentas donde se manejan recursos propios, los recursos ascendieron a **\$7.384.372.792,02**, los cuales representan el **57,7%** de los recursos en bancos. **\$2.241.114.359,65**, corresponden a **Recursos de Convenios**, es decir, el **17,5%** y **\$3.173.593.154,98** a **Recursos de Inversión** provenientes de la **Estampilla**, los que constituyen el **24,8%**.

Agregó, que la nómina del mes de septiembre de 2012 tuvo un valor de **\$1.373.030.726** y fue cancelada el primero de octubre de 2012. A diciembre 31 de 2011 quedaron pendientes cuentas por pagar que a la fecha ascendieron a **\$19.450.968**, y las **Cuentas por Pagar** de la presente vigencia en total ascienden a **\$375.645.968**. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Vicerrector Administrativo informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1424 del 27 de septiembre de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos Recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.1441 del 28 de septiembre de 2012**, por medio de la cual se adicionan unos Recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría a 15 de octubre de 2012.

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a septiembre de 2012, de la siguiente manera:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Posteriormente, el Rector continuó con la presentación del informe, dando a conocer aspectos administrativos, de la siguiente manera:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, División de Bibliotecas y la ejecución de los Convenios y Contratos. Además, informó sobre los siguientes temas:

- Convenios con Municipios.
- Ceremonia de Grados Universidad del Norte (Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud).
- Ceremonia de Grados Universidad de Medellín (Maestría en Administración).
- Comunicación remitida al Presidente de la Honorable Asamblea Departamental, a través de la cual se le solicita se apersona institucionalmente del mandato de la normatividad del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y las demás normas concordantes y concomitantes, y tengan en cuenta para el presupuesto del año 2013, la temática presupuestal de la Universidad de Sucre, respecto de los aportes, las deudas, una vez actualizadas las mismas para el presupuesto de la próxima vigencia indicada.
- Comunicación remitida al Alcalde Municipal de Sincelejo, por medio de la cual le solicita, se apersona institucionalmente del imperativo de la normatividad del artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y las demás normas concordantes y concomitantes, y tenga en cuenta para el presupuesto del año 2013 la temática presupuestal de la Universidad de Sucre, respecto de los aportes.



- Oficio R-453 de fecha 22 de octubre de 2012, dirigido al Gobernador de Sucre, por medio del cual manifiesta que es necesario que se actualicen las deudas del departamento de Sucre a la Universidad de Sucre, por efectos de los aportes señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.
- Leyó proyecto de OTROSÍ al Convenio Regulador de la Relación Docencia- Servicio celebrado entre la Universidad de Sucre y el Hospital Universitario de Sincelejo, en donde se propone en el numeral 20, lo siguiente: "Reconocer descuentos en los programas de postgrados (en todos sus niveles), que ofrece la institución, los cuales se realizarán llegado el punto de equilibrio y teniendo en cuenta el número de estudiantes y la contraprestación que se pacte, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo 07 de 2008 del Consejo Superior Universitario. El Rector se compromete a gestionar ante el consejo superior las becas para los trabajadores del hospital en los programas de maestría y doctorado, y que las instituciones que tienen asocio, le asigne un cupo al hospital".
- De igual forma, el Rector informó que el Decano de la Facultad de Ingeniería, Heraldo Álvis Santos, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Jaime De la Ossa Velásquez, los docentes de planta adscritos al departamento de Fitotecnia: Alexander Pérez Cordero y Ricardo Pérez Cardozo, y la docente de planta adscrita al departamento de Matemáticas y Física participaron en unos eventos investigativos y obtuvieron el reconocimiento de mejor póster, premio Nacional en Biología Animal y premio Nacional en Ciencias Biológicas, respectivamente, por lo que el Consejo Académico decidió hacerles un reconocimiento entregándoles una nota estilo en ceremonia pública. Finalmente, destacó que la docente de planta, adscrita al departamento de Zootecnia, Luz Mercedes Botero Arango, fue escogida recientemente por el Consejo Nacional de Educación Superior- CESU- como asesora de la Sala de Ciencias Biológicas, Agronomía, Veterinaria y afines, de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES- por un período de tres años. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**.

Terminada la presentación del informe. El Representante de los Estudiantes informó que la Universidad participó con 11 de las 12 ponencias realizadas por estudiantes pertenecientes a los diferentes semilleros de investigación de la Institución en el XV encuentro Nacional y IX encuentro Internacional de Semilleros de Investigación realizados en Bucaramanga del 11 al 14 de octubre de 2012. Informó que en el evento tres ponencias obtuvieron reconocimiento meritorio y uno sobresaliente. Igualmente, dijo que estos logros se han alcanzado sin que en la Universidad exista una política que fortalezca los semilleros de investigación e invitó para que ello se dé. Al respecto, el Rector aclaró que en la Institución si tiene una política sobre ese particular, en la que se contemplan incentivos para los estudiantes que hacen parte de los semilleros de investigación y se destaquen en estas actividades, que amerita una revisión es otra cosa. El Consejo Superior recomendó a la Administración revisar y ajustar dicha normatividad.

En cuanto a la propuesta de otrosí del Convenio suscrito entre la Universidad de Sucre y el Hospital Universitario de Sincelejo, el Consejo Superior no estuvo de acuerdo con la cláusula referida y recomendó a la delegada del Gobernador le informe a éste al respecto, para que, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del Hospital Universitario, interceda y se pueda suscribir el otro si, sin dicha cláusula, y sin más dilaciones.

En el tema relacionado con la selección de los asesores de la Salas de CONACES, el Representante de los Docentes expresó que hay un cuestionamiento en relación con el tema porque, según la información de su representante ante el CESU, fue amañada, pues según lo expresado por la Ministra de Educación Nacional y su delegado era que ninguno de quienes hacían parte del CONACES podían permanecer allí, y efectivamente todos fueron cambiados. Al respecto, el Representante de la Ministra de Educación Nacional manifestó su desacuerdo con lo expresado y dijo que los criterios de selección de los asesores fueron claros y se les presentaron al CESU, y bajo los mismos se hizo la selección, luego no es cierto que dicho proceso fue amañado.

Finalmente, y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Indicadores de Gestión. Distribución Recursos Artículo 87 Ley 30 /92.

El Rector comentó que la Universidad le hizo una solicitud al Ministerio de Educación Nacional en el sentido que un funcionario de ese Ministerio que maneje el tema de indicadores brindara al equipo académico- administrativo una asesoría al respecto, con el fin de identificar las acciones que debe emprender la Institución para mejorar los estándares, y la respuesta que se recibió fue que el Representante de la Ministra de Educación ante el Consejo Superior, podría en la próxima sesión referirse al tema. Razón por la cual, se planteo el presente punto.



Seguidamente, el Representante de la Ministra de Educación Nacional procedió con la presentación del informe. Dijo que el modelo de indicadores de gestión es una herramienta que mide el desempeño de las universidades públicas a través de indicadores asociados a las capacidades adquiridas por las instituciones y utilizadas en los procesos asociados a sus actividades misionales (formación, investigación, extensión y bienestar). Agregó, que éstos sirven como instrumento para el fortalecimiento de la gestión de las Universidades, y socializó aspectos como: metodología e indicadores, variables que se tienen en cuenta, evolución técnica del modelo, distribución de recursos e identificación de variables en que podría mejorar: graduados de posgrados, estudiantes con resultados B+ en la prueba de inglés de SABER PRO, revistas indexadas, artículos publicados en revistas indexadas, movilidad de docentes, producción cultural, estudiantes en educación continua, productos licenciados (patentes y licenciamientos), estudiantes retenidos, programas de bienestar salud y deportes, extensión, y resultados de la Universidad de Sucre. Finalizada la presentación del informe y luego de su análisis, se evidenció que la Universidad de Sucre ha tenido una dinámica positiva en cuanto al cumplimiento de algunos indicadores y negativa en relación a otros. Por ello, recomendó a la Administración seguir trabajando en el cumplimiento de los indicadores en donde se tiene deficiencia.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado”.

Se leyó comunicación de fecha 22 de octubre de 2012, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, por medio de la cual envía proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado”, y argumenta que la presentación del mismo se da por la actual condición de muchos estudiantes, a los cuales se le vencieron los términos para la presentación de su trabajo de grado y que desean con mucho anhelo terminar sus estudios de educación superior.

Seguidamente, el Representante de los Estudiantes presentó la propuesta. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior decidió remitir la iniciativa al Consejo Académico para su análisis y recomendación, teniendo para ello insumos, tales como: el número de personas que se beneficiarían, número de personas que acogieron a las dos últimas amnistías concedidas por el Consejo Superior.

7. Estudio y decisión de solicitud de creación del programa de Licenciatura en Física.

La Secretaria General informó que en sesión del 21 de septiembre de 2012, se leyó oficio C.A 301 de fecha 30 de agosto de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación de la creación del programa de Licenciatura en Física.

Seguidamente, la decana de la Facultad de Educación y Ciencias, y el docente ocasional adscrito al departamento de Matemáticas y Física, Duber Alexander Ávila Padilla, presentaron las condiciones de calidad programáticas del programa, así: Denominación, el nivel del programa, profesional, presencial, de 8 semestres, con 124 créditos, con una admisión semestral, 45 cupos, el valor de la matrícula oscila entre 0,7 y 1.5 smmlv. Igualmente, se socializó la justificación, los contenidos curriculares, investigación, relación con el sector externo, personal docente, infraestructura física, recursos financieros. El Consejo Superior, luego de analizar ampliamente la propuesta presentada, aplazó la decisión y recomendó a los proponentes:

- Documentar la pertinencia y la necesidad del programa.
- Tener en cuenta que la asignatura Teoría del Aprendizaje debe ofrecerse después de la asignatura Psicología Evolutiva.
- Comparar el plan de estudios recomendado para el programa de Licenciatura en Física con el del programa de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, con el fin de permitir la flexibilidad y la movilidad estudiantil.
- Ajustar la proyección de docentes de planta, con base en la necesidad de docentes en otras líneas de formación que le tributarían al programa.
- Complementar y ajustar el presupuesto planteado, teniendo en cuenta las necesidades de laboratorio, necesidades de recurso humano, necesidades del entorno, entre otros.



En consideración a lo anterior, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias remitió oficio CF-316 de fecha 23 de octubre de 2012, mediante la cual remite el documento del programa de Licenciatura en Física con las correcciones recomendadas. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior, luego de un amplio análisis de la propuesta, decidió aprobar la creación del programa de Licenciatura en Física, con base en la propuesta presentada, programa que será ofrecido de manera anualizada.

El Represente del Presidente se abstuvo de votar.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General manifestó que mediante Resolución Rectoral No.260 del 7 de abril de 2008, se reglamentó el sistema de quejas, reclamos y sugerencias en la Universidad de Sucre y el Artículo 6o. de la mencionada norma estableció que: “...La Secretaría General es la dependencia que se encargará de recibir y tramitar las quejas, reclamos y sugerencias que formulen los ciudadanos por el mal funcionamiento o incumplimiento de la misión por parte de la entidad o sus funcionarios”. En consideración a las normas nacionales que regulan las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones –PQRSF- y en pro del mejoramiento continuo, la Rectoría decidió modificar la Resolución No.260 de 2008, y reglamentó el sistema de PQRSF en la Universidad de Sucre, estableciendo que la Oficina de Gestión de la Calidad será la competente para la valoración y trámite de éstas. En atención a ello, y teniendo en cuenta que en el Acuerdo No.01 de 2012 se estableció como función de la Secretaría General el trámite de las PQRSF y la custodia en forma adecuada de los archivos correspondientes a las mismas, se hace necesario modificar el referido Acuerdo, en el sentido de establecer que el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, el que, a partir de la fecha, asumirá además de las funciones establecidas en el referido Acuerdo, las siguientes:

- Trasladar a las dependencias respectivas, las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones que se reciben.
- Conservar y custodiar en forma adecuada los archivos correspondientes al buzón de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones.
- Hacer seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones cerrarlas como oportunidades de mejora. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**.

El Consejo Superior, luego de analizar la propuesta presentada, decidió aprobarla sin modificación alguna.

Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 23 de octubre de 2012, suscrita por las funcionarias: Nury Vega Macea, Concepción Gutiérrez Atencia y Quira Jiménez Viloría, por medio de la cual adjuntan proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”.

Las referidas funcionarias presentaron la propuesta. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Superior, después de analizar la propuesta, aplazó la decisión, pues se consideró que la misma es ambigua, y es necesario tener claridad para poder pronunciarse al respecto.

9. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de comisión de de estudios.

La Secretaria General informó que en sesión de 27 de julio de 2012, se leyó comunicación de fecha 16 de julio de 2012, suscrita por la docente de planta, Esperanza Prieto Manrique, por medio de la cual manifiesta que según Resolución N°04 de 2012 de Consejo Superior, le fue autorizada la comisión de estudios para cursar el programa de doctorado en Ciencias Animales en la Universidad de Antioquia, por un término de 3 años, programa que, afirmó, incluye en su primer año, la realización de varios cursos y posteriormente, una pasantía en el exterior y el desarrollo del trabajo de investigación. Expresó que el proyecto de Investigación al cual está vinculada, tiene una duración de 3 años, por lo que considera que el tiempo aprobado no es suficiente. Con base en lo anterior, solicitó ampliación de su comisión de estudios por un año más. Anexó certificado de su tutora Liliana Mahecha L. El Consejo Superior, luego de analizar la solicitud presentada, decidió, por unanimidad,



aplazar la decisión y solicitarle al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Antioquia o a quien tenga la competencia, envíe copia del plan de estudios del programa de Ciencias Animales, certifique el tiempo de duración del programa, y si a la estudiante Esperanza Prieto Manrique se le homologó o no alguna asignatura. En sesión del 24 de agosto de los corrientes, luego de analizar la respuesta remitida por el Universidad de Antioquia, el Consejo Superior decidió solicitarle a la Universidad de Antioquia precise el período exacto del desarrollo del programa, incluyendo el término requerido para el desarrollo de la pasantía y para el tema relacionado con la competencia de una segunda lengua. En atención a ello, se recibió respuesta, por vía correo electrónico del Jefe de Sección Técnica de Información del Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, a través del cual remite información acerca de los semestres cursados por la docente Prieto Manrique, y en relación con el tiempo requerido para adelantar la pasantía que debe cursar e información relacionada con la competencia requerida en una segunda lengua. Se adjuntan soportes. **(Anexo 9)**. El Consejo Superior, después de analizar la solicitud y las respuestas recibidas a las inquietudes planteadas, decidió aprobar la ampliación de la comisión de estudios otorgada a la profesora Esperanza Prieto Manrique, por un año más.

Los Representantes de la Ministra de Educación Nacional y de los Estudiantes se abstuvieron de votar.

10. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida el 3 de octubre de 2012, remitida por el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Subdirectiva Sincelejo, por medio de la cual expresan su deseo de retirar el oficio de fecha 13 de septiembre de 2012, enviado a la sesión del Consejo Superior del 24 de agosto de 2012. El Consejo Superior se dio por enterado.
- Se leyó comunicación el 18 de octubre de 2012, suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por medio de la cual da respuesta al oficio CS 38/2012 informando que los estudiantes y docentes del programa de Medicina, han venido desarrollando actividades de trabajo comunitario a nivel de la zona suroriental del municipio de Sincelejo, área en la cual se desarrolla el programa de Extensión y Proyección de la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que se puede evidenciar en el "Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud: Una apuesta por la Atención Primaria en Salud", aprobado en el Consejo Académico según Resolución N°65 de 2012, en el cual se articula debidamente la participación de los estudiantes y docentes de los programas académicos adscritos a esta Facultad en los diferentes proyectos y subproyectos planteados. Afirma, que para lograr la operatividad de este proceso se encuentran en elaboración final los Proyectos y Subproyectos establecidos en el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad ya aprobados. Además, cada uno de los programas académicos elabora el documento correspondiente del abordaje de la extensión y proyección social, en el cual queda evidenciada la forma de articulación. El Consejo Superior la dio por recibida.
- Se leyó comunicación el 23 de septiembre de 2012, suscrita por Jairo Alberto Barreto López, por medio de la cual manifiesta que cursó 7° semestre de Tecnología en Obras Civiles en la Universidad de Sucre en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el año 2005. Agrega que estuvo intentando graduarse y se matriculó hasta el primer periodo del año 2007, pero no pudo optar al grado. Solicita se le conceda una amnistía que le permita graduarse con la opción de uno de los diplomados que ofrece el departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, debido a que este programa ya no lo ofrece la Universidad de Sucre. El Consejo Superior decidió consultarle a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, la viabilidad de la solicitud.

11. Propositiones y varios.

- El Representante de las Directivas Académicas dijo que en sesiones anteriores se presentó una solicitud de autorización al Rector y al Vicerrector Académico para visitar a la Universidad de Viçosa, Brasil, con miras a que se pueda suscribir convenios para la movilidad de estudiantes y docentes. Aduce que en esta oportunidad ello no pudo darse, y por ello, insiste en la conveniencia de la autorización de dicha solicitud. El Consejo Superior recomendó presentar una propuesta concreta.

A las 2:10 p.m. se dio por terminada la sesión.



DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.11 de 2012.	Secretaría General	26 de octubre de 2012
Remitir el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado" al Consejo Académico, para su análisis y recomendación.	Secretaría General	6 de noviembre de 2012
Aprobar la creación del programa de Licenciatura en Física.	Secretaría General	26 de octubre de 2012
Aprobar la propuesta de modificación del Acuerdo 01 de 2012, en el sentido de establecer que, a partir de la fecha, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, asumirá, además de las funciones establecidas en dicha norma, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Trasladar a las dependencias respectivas, las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones que se reciben. • Conservar y custodiar en forma adecuada los archivos correspondientes al buzón de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones. • Hacer seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias o Felicitaciones cerrarlas como oportunidades de mejora. 	Secretaría General	26 de octubre de 2012
Aprobar la ampliación de la comisión de estudios otorgada a la profesora Esperanza Prieto Manrique, para cursar el doctorado en Ciencias Animales en la Universidad de Antioquia, por un año más.	Secretaría General	26 de octubre de 2012

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar y ajustar la política que fortalezca los semilleros de investigación en la Institución.	Administración	26 de octubre de 2012	
Analizar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado" y presentar sus consideraciones al respecto.	Consejo Académico	6 de noviembre de 2012	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	31 de octubre de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Gobernación



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.14 del 26 de octubre de 2012**

VERSIÓN: No.0

Página 10 de 10

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTA (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintitrés (23) de noviembre de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.